

# TÉRMINOS NEUTROS USADOS COMO PEYORATIVOS: SOBRE UNA PROPUESTA RECIENTE DE VICENTE, FRASER Y CASTROVIEJO

## Neutral Terms used as Pejoratives: On a Recent Proposal by Vicente, Fraser and Castroviejo

EZEQUIEL ZERBUDIS <sup>a, b, c</sup>

<https://orcid.org/0000-0002-0093-372X>

ezerbu@yahoo.com

<sup>a</sup> Departamento de Filosofía, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina.

<sup>b</sup> Escuela de Filosofía, Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Argentina.

<sup>c</sup> Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina.

### Resumen

Considero la propuesta reciente de Vicente, Fraser y Castroviejo según la cual hay (al menos) dos tipos distintos de lenguaje peyorativo en español, uno de los cuales (el que apela a términos neutros usados como insultos) no ha sido, según los autores, suficientemente apreciado y estudiado. Si bien concuerdo con la importancia de la distinción, sugiero una explicación alternativa a la que ellos dan del fenómeno de los términos neutros usados como insultos, que sugiere entenderlos como un caso particular de uso metafórico, y del contenido peyorativo genérico transmitido, que apela a fenómenos generales de la interpretación de metáforas y de la acomodación de presuposiciones.

**Palabras clave:** Pejorativos; Metáfora; Presuposición; Estereotipos.

### Abstract

I consider the recent proposal by Vicente, Fraser and Castroviejo, according to which there are (at least) two different kinds of pejorative expressions in Spanish, one of which (the one that makes use of neutral terms used as insults) has not been, according to them, sufficiently noticed or studied in the literature. Even if I think that the distinction drawn is important, I suggest an alternative explanation of the phenomenon, according to which the use of these terms as insults has to be understood as metaphoric uses of the terms, and the generic pejorative content they convey has to be understood in terms of general phenomena involved in metaphoric interpretation and presupposition accommodation.

**Key words:** Pejoratives; Metaphor; Presupposition; Stereotypes.

## Introducción

En un artículo reciente (Vicente et al., 2020), Agustín Vicente, Katherine Fraser y Elena Castroviejo sugieren que el idioma español posee al menos dos tipos distintos de términos peyorativos, esto es, términos que pueden ser usados para expresar desprecio por distintos grupos étnicos y sociales: por un lado, los que denominan “términos despreciativos”, un ejemplo de los cuales sería “sudaca”, que corresponden a los que en inglés se denominan *slurs*, y que han sido objeto de mucha atención y un copioso debate en la última década en la filosofía del lenguaje de tradición analítica; y, por otro lado, ciertos términos que han recibido mucha menos atención, pero que en algunos de sus usos también comportan una carga peyorativa, y que los autores denominan, cuando son usados de ese modo, “términos étnicos y sociales usados como insultos”, o “TESNIs”. Los autores afirman que estos términos, un ejemplo de los cuales sería “gitano”, están asociados con “una manera distinta de ser racista, sexista o clasista” (Vicente et al., 2020, p. 65) de la que se asocia con el uso de los típicos términos despreciativos (que, con Orlando y Saab, 2019, preferiré en adelante denominar “peyorativos de grupo”),<sup>1</sup> y arriesgan que una causa posible de que no hubieran sido reconocidos como una categoría separada de términos peyorativos en la filosofía del lenguaje contemporánea es que se trata de un tipo de expresión que no resulta muy usual en el inglés (el lenguaje en que habitualmente se expresan quienes, en gran parte precisamente por eso, han determinado en mayor medida la agenda de investigación en el área). Todo esto lleva a los autores a afirmar que “el tema de [su] estudio es novedoso” (Vicente et al., 2020, p. 65). Por mi parte, creo que los autores realizan un aporte importante a la discusión contemporánea al resaltar el uso de este tipo de términos para despreciar y descalificar a diversos colectivos humanos, pero no me resulta convincente la explicación del funcionamiento de dichos términos que ellos ofrecen, lo que se conecta a su vez con ciertas dudas respecto de la supuesta novedad o excepcionalidad del fenómeno.

<sup>1</sup> Orlando y Saab parecen haber abandonado ahora esta terminología, ya que en un texto más reciente usan como traducción de *slur* “insulto de grupo” (Saab & Orlando, 2021, p. 163 y *passim*). Por mi parte, sigo creyendo que “peyorativo de grupo” es una opción preferible, ya que estos términos pueden ser usados en actos de habla ética y políticamente problemáticos (por ejemplo, en actos propagandísticos, según la caracterización de Langton et al., 2012, p. 758) que no son necesariamente, sin embargo, actos de insultar (lo que requiere, creo yo, estar dirigidos a miembros de la clase despreciada).

Antes de entrar en la discusión del tema, conviene repasar brevemente el contraste entre peyorativos de grupo y términos neutros usados como insultos sobre el que se llama la atención en el artículo que estoy discutiendo. En el texto se trata de esclarecer, además, el significado de estos distintos términos a partir de ciertos contrastes que pueden comprobarse entre ellos y otros términos suficientemente cercanos. Así, el significado de un peyorativo de grupo como “sudaca” puede explicarse del modo más perspicuo contrastándolo con el significado de lo que se suele considerar su “contrapartida neutra” – en este caso, “sudamericano”:

(1a) Miguel es sudaca.

(1b) Miguel es sudamericano.

La idea es que los dos términos expresan un mismo contenido “en juego”, esto es, relevante para las condiciones de verdad de los enunciados en los que aparecen, pero que se distinguen en que, mientras que el significado de “sudamericano” se agota en ese aporte, el de “sudaca” incluye un elemento adicional, un contenido “no en juego” cuyo carácter preciso es justamente parte de lo que se debate en la discusión contemporánea sobre el tema, pero que podemos suponer que incluye, mínimamente, cierta actitud despectiva hacia los sudamericanos.<sup>2</sup>

Por otra parte, estos usos despectivos de términos como “sudaca” son contrastados por los autores con los usos despectivos de otra clase de términos, los del tipo de “gitano” o “portera”, cuya comprensión requiere a su vez captar sus diferencias con otros usos neutros —en este caso, con los usos neutros de exactamente los mismos términos—:

(2a) Pedro es gitano.

(2b) Pedro es un gitano.

El contraste aquí es entre un sentido puramente extensional o clasificatorio de “gitano”, que es el que aparece en (2a), donde se afirma simplemente que Pedro pertenece a cierto grupo étnico o social, y el sentido peyorativo que aparece en (2b) (volvemos más abajo sobre las diferencias gramaticales entre los dos usos), donde parece decirse de Pedro que tiene cierta propiedad negativa (o conjunto de propiedades

<sup>2</sup> Véase Hom (2010) y Langton et al. (2012, sec. 1) para estados de la cuestión introductorios sobre la discusión reciente acerca de los términos peyorativos de grupo. La distinción entre contenido en juego y contenido no en juego fue desarrollada originalmente por Potts (2005).

negativas) socialmente asociadas con el grupo étnico de los gitanos, pero sin adscribirsele, claramente, pertenencia a dicho grupo.

Hasta aquí he ofrecido una descripción razonablemente neutra, hasta donde puedo ver, de los fenómenos sobre los que los autores llaman la atención y, en todo caso, nada de lo dicho hasta aquí me resulta objetable. Sin embargo, cuando pasamos a una caracterización un poco más detallada del fenómeno ejemplificado por el segundo tipo de términos, y a un intento de explicación de los mecanismos que subyacen a su funcionamiento, los puntos de vista de los autores me parecen menos satisfactorios. En particular hay dos tesis que me resultan objetables: (i) la primera tiene que ver con la afirmación de los autores en el sentido de que lo que se atribuye a alguien mediante un TESNI es cierto estereotipo socialmente vigente acerca del grupo social denotado en su uso neutro; (ii) la segunda se refiere a la explicación ofrecida del funcionamiento de estos términos: mientras que los autores sugieren que estos constituyen “una nueva categoría de palabra” (p. 74), lo que sugiere que se trata de nuevos ítems léxicos con su correspondiente significado convencional, lo que más bien parece ocurrir es que ellos simplemente están siendo utilizados de un modo específico, sin dejar por eso de responder a patrones usuales. Discuto estas dos cuestiones con un poco más de detalle en lo que sigue.

### **El funcionamiento de los términos y su interpretación**

Conviene comenzar por el segundo punto. Como decía, los autores insisten en más de un lugar en que el fenómeno que discuten es novedoso, en el sentido de que no había sido estudiado con anterioridad por gramáticos o filósofos del lenguaje. Si bien la mención de este tipo de términos en el contexto de la discusión del lenguaje peyorativo es novedosa, y es valioso que se llame la atención sobre sus usos ofensivos, no creo que se haya mostrado que los TESNIs son un tipo diferente de término delimitado por caracteres semánticos y sintácticos peculiares. Antes bien, pareciera que el fenómeno subyacente que explica su funcionamiento dista de ser novedoso.<sup>3</sup> En efecto, en mi opinión, los autores no dan razones convincentes para pensar que lo que tenemos en estos casos sea algo distinto de usos metafóricos de ciertos términos (originalmente) neutros que denotan grupos sociales, en los que además ocurre que el

<sup>3</sup> Por supuesto, la discusión sobre la originalidad o novedad del tema no tiene importancia por sí misma, aunque sí puede ser explicativamente valioso mostrar que el fenómeno estudiado puede reducirse a otros más generales y conocidos.

contenido expresado mediante esos usos metafóricos resulta denigrante —tanto para el o los individuos a los que el término es aplicado en un caso específico como para la totalidad del grupo usualmente denotado por ese término en su uso neutro—.<sup>4</sup>

Para ver mejor esto, consideremos uno de los ejemplos que los autores discuten, a saber, “portera” tal como aparece en (3), y comparémoslo con (4), un caso que ha sido tratado usualmente como un ejemplo de metáfora (y que, de hecho, uno de los autores del texto ahora discutido ha considerado como una metáfora en otro texto suyo, Martínez-Manrique y Vicente, 2013, p. 310):

- (3) María es una portera.
- (4) Ese cirujano es un carnicero.

Distintas teorías de la metáfora explican el funcionamiento de (4) de diversos modos. Según, por ejemplo, una propuesta como la de Searle, que en líneas generales presupondré en lo que sigue, el significado metafórico de (4) parece poder explicarse señalando que, en esa emisión en particular, “carnicero” es usada allí para expresar algunos de los rasgos asociados a los objetos que el término denota en su sentido literal, rasgos que son seleccionados en parte a partir de lo que sabemos del sujeto de este enunciado específico.<sup>5</sup> Más en particular, se supone que en estos casos sabemos que el cirujano en cuestión justamente *no* es un carnicero, lo que nos obligaría (asumiendo, con Searle, una explicación griceana de los mecanismos que desencadenan la interpretación metafórica) a buscar una interpretación alternativa de “carnicero”.<sup>6</sup> Podemos pensar que para hacerlo evocamos distintas propiedades genéricamente asocia-

<sup>4</sup> Camp (2017) ya había llamado la atención sobre la capacidad de las metáforas para insultar o denigrar a aquellos a quienes se aplica; es en mi opinión un acierto de los autores del texto comentado poner el énfasis en el contenido peyorativo dirigido en estos usos a los grupos usualmente denotados por los términos en cuestión.

<sup>5</sup> Utilizo aquí la propuesta de Searle de un modo instrumental, para poder ofrecer una explicación más detallada del funcionamiento de estos usos. Si bien encuentro su teoría bastante convincente, y algunos de los puntos que haré se explican mejor a partir de su posición, no necesito comprometerme con ella, ni pretendo aquí defenderla —explicaciones bastante similares podrían darse haciendo uso de otras teorías de la metáfora (como, por ejemplo, la posición interactivista de Black, 1954)—. Tampoco pretendo tomar una posición sobre si los contenidos expresados metafóricamente forman o no parte de lo dicho por un enunciado, lo que supongo podrá depender en cada caso del grado de convencionalización de la metáfora utilizada.

<sup>6</sup> Cuando hablamos de una explicación de la metáfora de tipo griceano aludimos, por supuesto, a su explicación de la metáfora como un tipo particular de implicatura en “Lógica y conversación”; cf. en particular Grice (1989, p. 34).

das con los carniceros (su estereotipo, conformado tanto por propiedades que aquellos efectivamente tienen como por otras que meramente se les adscriben socialmente), para luego “filtrar” estas (según la precisa metáfora de Black) y adscribir al sujeto aquellas que resultan pertinentes en la situación. Por ejemplo, en este caso, lo expresado parecería ser más bien que el cirujano en cuestión actúa con cierta brutalidad sobre sus pacientes, cortando sus tejidos de un modo que se asemeja en algunos aspectos a cómo el carnicero corta los productos que vende.

Ahora bien, teniendo en cuenta la similitud de los casos, no parece razonable suponer que “portera” en (3) funcione de un modo muy distinto: aquí también tenemos, según parece, un caso en que sabemos que María *no* es una portera, lo que nos obliga a reinterpretar “portera” de un modo compatible con la pertinencia (o conformidad con el principio de cooperación) de una afirmación de (3), lo que nos remite a la propiedad saliente *chismosa*, que suele pensarse como característica de las porteras. Además de resultar plausible por sí misma, esta explicación permitiría dar cuenta también de una constatación que hacen los autores respecto de estos términos, a saber, que “los TESNIs son insultos que se dirigen típicamente a personas que no entran en la extensión del término en su uso neutral” (p. 67) —en efecto, es poco usual decir de una portera que es una portera (en el sentido metafórico/insultante), o de un gitano que es un gitano (en esos mismos términos)—.<sup>7</sup>

En favor de su interpretación, según la cual los TESNIs son más bien un término de un tipo diferenciado, los autores llaman la atención, por su parte, sobre una serie de fenómenos gramaticales que caracterizan el comportamiento de términos como “portera” o “carnicero”, tal como aparecen en (3) y (4), lo que en su opinión sugiere que estos constituyen una clase demarcada de un modo robusto en la estructura gramatical del español. Esto favorecería, a su vez, una explicación de tipo semántico o convencional del fenómeno, en lugar de una de tipo pragmático como la que sugerimos más arriba (al menos en lo que respecta al desplazamiento original de significación, que podría posteriormente convencionalizarse; volvemos más abajo sobre esto).<sup>8</sup> Los autores

<sup>7</sup> Esto no quiere decir que no pueda usarse nunca un término de este tipo para insultar a un miembro de la clase denotada por su uso neutro. En esos casos, es de suponer, la necesidad de encontrar una interpretación alternativa vendría dada por la violación, no de la máxima de calidad, como en los casos mencionados en el texto, sino de la máxima de cantidad: si dijera de alguien que, en el contexto, se sabe que es una portera, que es una portera, el carácter poco informativo de mi emisión será lo que me obligará a buscar una interpretación no literal para ‘portera’ en ese caso.

<sup>8</sup> En una versión en inglés del artículo que estoy discutiendo (Castroviejo et

mencionan entonces aquí una serie de peculiaridades gramaticales, que refieren en particular a la capacidad de los usos peyorativos de estos términos para aparecer en contextos sintácticos distintos de aquellos en los que podemos encontrar sus usos no peyorativos. Nos concentramos en lo que sigue en dos de estos tipos de contextos sintácticos: las frases binominales, del tipo “ $N_1$  de  $N_2$ ”, y la predicación copulativa con y sin artículo indefinido.

Los autores llaman en primer lugar la atención sobre el hecho de que, mientras que los TESNIs pueden ocupar la posición  $N_1$  en frases de la forma  $N_1$  de  $N_2$ , como se ve en (5), ni los términos clasificatorios neutros, ni los peyorativos de grupo, parecerían poder ocupar dicha posición (como se ve a partir de que (6) y (7) no son aceptables), lo que sugiere que los TESNIs serían términos con un sentido distintivo y claramente peyorativo, ya que solo términos de carácter evaluativo son aceptables en ese tipo de contexto, como se ve en el caso paradigmático de (8).

- (5) El gitano de tu cuñado.
- (6) # El médico de tu cuñado.
- (7) # El sudaca de tu cuñado.
- (8) El idiota de tu cuñado.

Esta distribución no solo estaría mostrando, de acuerdo con los autores, (i) que los TESNIs son una clase definida de términos de naturaleza evaluativa, con peculiaridades sintácticas y semánticas asociadas, sino también que (ii) ellos pueden ser contrastados con los peyorativos de grupo, ya que estos últimos parecerían, tal como muestra (7), ser inaceptables en estos contextos.

Estas dos afirmaciones que se pretende extraer de (5)-(8) no me parecen, en verdad, estar bien fundadas. En particular, parece que se hacen generalizaciones a partir de un par de casos que no se verifican para la totalidad de las clases involucradas. En lo que respecta a (i), parece claro que, si bien (5) es aceptable, otros ejemplos que involucran TESNIs, tales como (9) y (10) suenan poco felices:

---

al. 2021) los autores consideran la objeción según la cual los TESNIs no serían en verdad una clase distintiva de términos, sino usos peculiares de los términos neutros originales. La respuesta que dan es que las palabras en cuestión (del tipo de “portera” o “gitano”) son en verdad términos polisémicos, que tienen sentidos tanto peyorativos como no peyorativos. Creo que esta respuesta, al menos en algunos casos (aquellos en los que la convencionalización ha sido llevada a cabo de manera completa) puede compatibilizarse con la explicación sugerida en la presente nota, en la medida en que se acepte que en esos casos la polisemia se origine en un desplazamiento metafórico.

(9) # El camionero de Juan.

(10) # El adolescente de Pedro.<sup>9</sup>

Por otra parte, la tesis (ii) también parece, al menos, dudosa. En efecto, si bien (7) no parece un enunciado afortunado (ni siquiera gramaticalmente), otros enunciados que involucran peyorativos de grupo en contextos similares, como (11) y (12) más abajo, sí parecen aceptables (de nuevo, solo gramaticalmente):

(11) El marica de Juan.

(12) La puta de Ana.<sup>10</sup>

Si nuestras observaciones son correctas, el comportamiento exhibido en estos contextos no permitiría abonar la tesis de que los TESNIIs constituyen una clase natural de sustantivos.<sup>11</sup>

El otro fenómeno gramatical sobre el que llaman la atención los autores consiste en que estos términos parecen requerir el artículo indefinido “un” o “una” cuando toman su sentido no neutral o valorativo (esto es, cuando funcionan como TESNIIs), mientras que típicamente requieren su ausencia cuando reciben una interpretación puramente clasificatoria (tal como se aprecia en el contraste entre 2a y 2b más arriba). La sugerencia parece ser que estas diferencias

<sup>9</sup> Vale la pena mencionar que tanto “camionero” como “adolescente” están incluidos en la lista de TESNIIs que los autores ofrecen como casos paradigmáticos en la primera sección de su artículo (Vicente et al., 2020, p. 65).

<sup>10</sup> Vale la pena notar que este ejemplo es discutido por Saab y Orlando (2021, *passim*), justamente, como un caso de un peyorativo de grupo que puede ser usado en contextos sintácticos de este tipo. Por mi parte, no estoy del todo convencido de que, en esos contextos, el término funcione como un peyorativo de grupo que pierde, según la explicación de Saab y Orlando, el sentido veritativo-condicional que comparte con “prostituta” (y que exhibe en usos predicativos tales como “Ana es puta”). Más bien, mi impresión es que “puta” es similar a “moro” (un ejemplo complejo que mencionan por su parte Vicente et al., 2020, pp. 66-67) en tener tanto un uso peyorativo como un uso TESNI aparentemente derivado de aquél: por una parte, en “Ana es puta”, “puta” funciona como un peyorativo de grupo, sumando un contenido expresivo de desprecio al contenido veritativo-condicional que comparte con “prostituta”; por la otra, en (12), *pace* Saab y Orlando, parece tener en verdad un uso TESNI, en el que da a entender que el hablante cree que Ana es, digamos, sexualmente promiscua (y *no* una prostituta), algo que puede ser dicho expresamente (esto es, como un contenido en juego) en un enunciado como “Ana es una puta”. No puedo de todos modos ahondar ahora en este punto, ya que ello caería fuera de los objetivos de este trabajo.

<sup>11</sup> Quisiera agradecer aquí a un evaluador anónimo para *Análisis filosófico* por sus sugerencias respecto de cómo analizar el uso de TESNIIs y peyorativos de grupo en este tipo de construcciones.



gramaticales apuntan a que estos usos peyorativos de los términos están regidos por ciertas convenciones específicas, lo que vendría nuevamente a corroborar la idea de que en ese caso tendríamos o bien ítems léxicos distintos, o bien distintas acepciones convencionales de los mismos términos.

En todo caso, mi impresión es que las consideraciones gramaticales recién mencionadas no son lo suficientemente robustas como para dirimir la discusión en favor de la interpretación semántica del fenómeno y en contra de la de tipo pragmático sugerida más arriba. En general, los patrones que rigen la presencia o ausencia del artículo indefinido acompañando los sustantivos en predicados copulativos son bastante complejos y difíciles de interpretar. Los autores mencionan aquí el así llamado “*un* enfático”, pero el énfasis es solo uno de los valores que puede expresar el artículo indefinido. Bosque (1996, sec. 3), por ejemplo, distingue al menos dos grupos distintos de usos que pueden hacerse del artículo en estos contextos, a saber, cuando se lo asocia a un término con un sentido evaluativo (“Juan es un idiota”), o cuando se dan elementos para identificar a un objeto como miembro de una clase, más allá de clasificarlo o describirlo de cierto modo (“Juan es un abogado”, frente al uso puramente clasificatorio de “Juan es abogado”).<sup>12</sup> En otro texto, Bosque intenta encontrar un elemento unificador que podría estar detrás de estos distintos usos. La idea sería que, frente al uso meramente clasificatorio y atributivo que se hace mediante una emisión de (13), aseverar (14), por el contrario, consiste más bien en incluir a Pedro como miembro de una cierta clase reconocida como tal por los hablantes.

(13) Pedro es futbolista.

(14) Pedro es un futbolista.

Vale la pena citar a Bosque sobre “incluir algo en una clase”:

<sup>12</sup> Este “*un* identificador”, como podemos llamarlo, puede adquirir a su vez distintos valores. Uno de ellos parece corresponder al *un* enfático en sentido propio, con un valor cercano al de “... todo un ...”, que puede apreciarse en este ejemplo de Portolés (1993, p. 224):

—¿Podemos confiar en su comportamiento?

—Hombre, es una jueza [= es toda una jueza].

Sin embargo, parece haber también otro sentido no enfático, puramente identificador, como el que se puede apreciar en el siguiente ejemplo (agradezco a Gonzalo Rodríguez-Pereyra por sus comentarios sobre este punto):

—¿Quién es Ronaldinho?

—Es un futbolista.

Pertenecer a una clase significa poseer una o varias características estereotipadas que capacitan a ese elemento para ser aislado como entidad individual reconocible por los miembros de una comunidad (Bosque, 1990, p. 107).<sup>13</sup>

La idea central del contraste entre el uso de un sustantivo escueto y uno con el artículo indefinido, en el contexto de una predicación copulativa, pareciera entonces consistir en expresar, por una parte, en el uso escueto, la pertenencia de un objeto a una clase en virtud de tener alguna propiedad definitoria, mientras que cuando se lo combina con el artículo indefinido se expresaría más bien la pertenencia a una clase por poseer (buena parte de) las propiedades características de la misma, que son las que hacen posible su identificación. Además, la conexión bien documentada entre estereotipos y actitudes valorativas (típicamente negativas) permitiría a su vez entender por qué el uso con artículo indefinido se vuelve casi requerido cuando el término connota propiedades evaluativas.<sup>14</sup>

Ahora bien, lo más relevante para nuestra discusión es la comprobación de que el uso con el artículo indefinido de términos que pueden también aparecer como sustantivos escuetos (incluso de clases que típicamente darían lugar a TESNIs, como los nombres de profesiones), no está circunscripto a los casos en los que dichos términos funcionan como TESNIs (y, en particular, en que adquieren un valor evaluativo). Esto contrasta con las afirmaciones de Vicente et al., según quienes la

<sup>13</sup> El uso de “pertenecer a una clase” en esta cita me parece de todos modos un tanto desafortunada —ya que, en efecto, toda predicación expresa pertenencia a una clase en algún sentido (por ejemplo, digo que alguien pertenece a la clase de las porteras cuando afirmo que Juana es portera, o que algo pertenece a la clase de las cosas rojas cuando digo que es rojo)—; el contraste pretendido es, creo, el que intento expresar inmediatamente después en el cuerpo principal del texto. Por otra parte, como mencionan varios de los autores que han trabajado sobre el tema, ideas similares habían sido expresadas ya por Bello: “El artículo indefinido da a veces una fuerza particular al nombre con el que se junta. Decir de alguien que es *holgazán* no es más que atribuirle este vicio; pero decir que es *un holgazán* es atribuírselo como cualidad principal y característica.” (Bello & Cuervo, 1960, secc. 856, p. 273). Si bien los ejemplos que usan Bello y Bosque para presentar el contraste involucran adjetivos y sus usos sustantivados (“holgazán” / “un holgazán”, “adolescente” / “una adolescente”), distintos ejemplos discutidos por Portolés (1993) muestran claramente que se da un contraste similar para sustantivos que pueden aparecer de modo escueto (“soldado”, “político”, “médico”, etc.).

<sup>14</sup> Es interesante, en este contexto, mencionar el contraste notado por Bosque (1990, p. 110) entre la inaceptabilidad de “Juan es un capaz” frente a la aceptabilidad (y uso quizás más frecuente) de “Juan es un incapaz”.

aparición con el artículo indefinido solo sería aceptable “siempre y cuando el nombre sea evaluativo” (p. 70), lo que a su vez explica que usen la posible aparición en tales contextos como un *test* de pertenencia a la clase de los TESNIs. Sin embargo, es claro que los casos que pasarían el *test* exceden con mucho la clase de los TESNIs, ya que un uso típico de (14) es uno en que no solo el sustantivo (“futbolista”) no toma necesariamente una connotación negativa (lo que es definitorio de un TESNI) sino que, además, es uno en que Pedro *es* futbolista, con lo que el término tampoco cumple con otra propiedad de los TESNIs, la de aplicarse a objetos fuera de su extensión corriente. Si esto es así, entonces, la capacidad de poder aparecer en predicaciones copulativas tanto con el artículo indefinido como sin él no ofrece un criterio sintáctico adecuado para delimitar una clase particular de términos (los TESNIs).

Se sigue de esto, entonces, que no podría tomarse esta característica gramatical, como hacen los autores, para delimitar la clase de términos pretendida, que es por definición una clase de términos peyorativos (ni “futbolista” en (14), ni “jueza” en el ejemplo de n. 12, serían TESNIs). Por otra parte, lo dicho más arriba quizás pueda hacer comprensible también por qué, en los usos metafóricos que para los autores consisten en la presencia de TESNIs, los sustantivos aparecen con el artículo indefinido: a saber, porque, si la reinterpretación metafórica tiene lugar a partir de las propiedades estereotípicas de la clase denotada, es natural usar en ese caso la construcción sintáctica que se utiliza cuando se pretende identificar objetos mediante sus características salientes (volvemos sobre esto más abajo).

Las dificultades con estos criterios de delimitación gramaticales parecen indicar, entonces, que los TESNIs no son una clase natural de términos que puedan caracterizarse a partir de propiedades sintácticas y semánticas específicas, lo que sugiere que una explicación de tipo pragmático del fenómeno sobre el que llaman la atención los autores, como la que venimos de sugerir, resulta más plausible; en todo caso, aun cuando pueda pensarse que algunos de los términos que se usan como TESNIs son ellos mismos polisémicos, la explicación sugerida más arriba podría entenderse como dando cuenta del origen de sus significados evaluativos, que serían el resultado de la convencionalización de un desplazamiento metafórico previo. Por lo demás, algunas consideraciones referidas al papel de los estereotipos en la interpretación de estos términos —que pasamos a analizar en lo que sigue— pueden entenderse como ofreciendo motivos adicionales para favorecer la explicación metafórica que venimos de presentar.

## El papel de los estereotipos

Como señalé, otro punto que me parece criticable de la propuesta que estamos analizando es la suposición de que, en sus usos evaluativos, el contenido en juego expresado por los TESNIIs es un estereotipo. Los autores nunca caracterizan con algún grado de precisión qué es lo que entienden por estereotipo, pero parece claro que entienden por esto un modo socialmente vigente de representar a cierto grupo humano, formado por un conjunto de propiedades que supuestamente caracteriza, de un modo genérico, a los miembros de ese grupo. Puede parecer que está de más hacer esta aclaración, ya que ella simplemente indica que los autores utilizan el término del modo corriente, pero me parece importante hacerla explícita ya que, como veremos, hay secciones de la discusión en que parece sugerirse algo distinto —la idea, no equivalente, de que los términos expresan una *propiedad estereotípica*—. En todo caso, parece que podemos tomar la noción de estereotipo precisada más arriba como la preponderante o, al menos, como la “oficial” en la discusión, no solo porque este es el sentido con el que se usa esta noción en la discusión sobre los peyorativos de grupo con los que se contrasta a los TESNIIs (cf. por ejemplo Jeshion, 2013 y Orlando & Saab, 2019, entre otros textos que discuten, en contra y a favor, la tesis de que los peyorativos expresan estereotipos), sino porque los autores hacen referencia en varios lugares justamente a “un *conjunto* estereotípico de vicios” (Vicente et al., 2020, p. 72) o a “una *serie* de propiedades que el estereotipo negativo socialmente compartido atribuye a los gitanos” (Vicente et al., 2020, p. 78; mis *itálicas* en ambos casos).

Ahora bien, esta idea de que el contenido en juego expresado por los TESNIIs son estereotipos socialmente vigentes, en el sentido que intentamos aclarar más arriba, es algo para lo cual los autores no ofrecen en mi opinión razones convincentes. En primer lugar, notemos que los ejemplos que discuten de manera explícita y con algún detalle involucran términos que, justamente, *no* parecen expresar estereotipos complejos acerca de los grupos sociales, sino solo alguna u otra de esas propiedades típicamente asociadas con los miembros del grupo en cuestión. Así, podemos recordar que los autores, al introducir el caso de “gitano”, llaman la atención sobre el hecho de que el *Diccionario de la Real Academia* le reconoce una acepción en que resulta equivalente a “trapacero”. Esto es, queda claro que en esos usos evaluativos no se expresa con el término un estereotipo complejo socialmente vigente (que podría incluir: que los gitanos son bajos, morenos, que pronuncian con un acento peculiar, que son dados al juego, que bailan flamenco, etc.),

sino solo *una* de las propiedades (o, en todo caso, un subconjunto relativamente limitado) de las que conforman esa concepción social (nótese que “trapacero”, que es dado por la Real Academia como equivalente a “gitano” en una de sus acepciones, es definido como sigue en ese *Diccionario*: “que con astucias, falsedades y mentiras procura engañar a alguien en un asunto”; esto es, se la caracteriza como designando una propiedad bien específica y delimitada). Y lo mismo ocurre con el caso de “portera”, al discutir el cual los autores efectúan precisamente un deslizamiento en su terminología y pasan a hablar, a pesar de que venían siempre hasta ese momento hablando de “estereotipos”, de “propiedades estereotípicas”. En efecto, es claro que en un caso como (3) “portera” alude básicamente a la propiedad de *ser chismoso*, y no a un estereotipo más complejo.

Vale la pena notar, por otra parte, que esta interpretación más restrictiva respecto del contenido expresado por estos términos puede entenderse como apoyando la explicación sugerida más arriba sobre el carácter metafórico de sus usos peyorativos. En efecto, de acuerdo con explicaciones como las de Black y Searle mencionadas más arriba, un término utilizado de modo metafórico usualmente expresa solo alguna propiedad, o un conjunto relativamente limitado (posiblemente vago) de propiedades, tomadas de aquellas típicamente asociadas con los objetos que usualmente denota, las que resultan seleccionadas (y a veces también reinterpretadas) debido a que son las que resulta natural o razonable atribuir, en ese contexto, al sujeto de la atribución —y, por cierto, esta tendencia a expresar solo algunas de las propiedades asociadas con lo que el término usado en forma metafórica típicamente denota parece agudizarse a medida que ese uso se lexicaliza—. Es interesante notar que, por ejemplo, tanto Black como Searle describen el campo semántico activado por el término usado de manera metafórica de un modo muy cercano a la noción de estereotipo mencionada más arriba,<sup>15</sup> noción que sí es aludida de modo explícito por Elizabeth Camp en el siguiente pasaje, en el que expresa una posición similar:

[...] aun cuando el marco mismo [asociado con la metáfora] está relativamente estereotipado, sus efectos metafóricos dependen de la

<sup>15</sup> El principio 3 de los que rigen las asociaciones metafóricas según Searle alude a propiedades “que se dicen o creen a menudo” de la clase denotada por el término usado metafóricamente, “aun cuando tanto hablante y oyente sepan” que la propiedad no caracteriza a sus miembros (Searle, 1979, p. 108); por otra parte, Black habla de “el sistema de lugares comunes asociados” a lo denotado por los términos como relevantes en la interpretación metafórica (Black, 1954/1962, p. 40).

aplicación interactiva al sujeto particular, como queda evidenciado por los distintos efectos [que surgen de] interpretar a Julieta, a Aquiles o a Luis XIV como el sol (Camp, 2017, pp. 52-53).<sup>16</sup>

En cada caso, el uso metafórico de un término como “sol”, aplicado a sujetos distintos, hace que se les atribuya apenas unos pocos caracteres asociados al sol —por ejemplo, ser brillante y fuente de alegría, en un caso, o ser el centro de un sistema de relaciones, en el otro—. Por otra parte, como sugerí más arriba, este carácter selectivo parece volverse aún más claro a medida que la interpretación metafórica se convencionaliza —en el caso de “carnicero” en (4), por ejemplo, su uso convencional para denotar cierta brutalidad parece ya bastante asentado entre los hablantes del castellano, y algo similar ocurre con “gitano”, cuya denotación de la condición específica y bien definida de ser trapace-ro aparece ya reconocida en el mismo *Diccionario*, que la cita como otra acepción convencional suya—.

Querría finalmente terminar esta sección indicando que, a pesar de estas diferencias que marco con su posición, creo que es correcto el contraste que señalan los autores entre los TESNIs y los peyorativos de grupo, en lo que respecta a su capacidad de expresar propiedades estereotípicas o condiciones descriptivas en general: estoy de acuerdo, más o menos por las razones que se dan en el trabajo (Vicente et al., 2020, p. 79, que coinciden en buena medida con las ofrecidas antes por Jeshion, 2013), con que los peyorativos de grupo tienen como función esencial despremiar, y no adscribir alguna propiedad estereotípica asociada con la clase en cuestión, mientras que, en efecto, un TESNI se usa primariamente para adscribir alguna de estas propiedades (aunque, si mi discusión en esta sección es correcta, solo algunas propiedades estereotípicas y *no* un estereotipo como tal). El estereotipo mismo tiene de todos modos un rol, pero más indirecto, como intento mostrar en lo que sigue.

## La carga peyorativa de los TESNIs

Por lo demás, más allá de las discrepancias mencionadas, también concuerdo con los autores cuando señalan que, además de adscribir propiedades estereotípicas a alguien que típicamente no forma parte

<sup>16</sup> No es claro para mí si la noción de interacción aludida aquí por Camp, o la homónima presente en la propuesta de Black, va o no más allá de la selección de rasgos que aparece en la postura de Searle. Entiendo que, de todos modos, cómo se resuelva ese punto no afecta mayormente mi discusión.

de su extensión, los TESNI también refuerzan ciertos estereotipos negativos sobre el grupo usualmente denotado por el término. Sin embargo, tengo algunas diferencias con la explicación que ellos ofrecen de los mecanismos que generan estos efectos. En particular, creo que la explicación pragmática de su funcionamiento dada más arriba permite también explicar por qué el uso de estos términos refuerza el estereotipo social acerca de los grupos que dichos términos usualmente denotan.

Recordemos que, según la propuesta que estamos discutiendo, el tipo de significado del que pasamos a hablar ahora, mediante el que se adscriben propiedades negativas al grupo social usualmente denotado por el TESNI, corresponde al nivel de su contenido no en juego. Mientras que el contenido en juego expresado por un TESNI consistiría en cierta propiedad (o conjunto de propiedades: parte del estereotipo) socialmente asociada con el grupo denotado por el término en su uso neutro (que es típicamente adscripta a algún objeto fuera de su extensión usual) el contenido no en juego consistiría en la proposición (presupuesta o convencionalmente implicada, los autores no dan aquí más detalles, aunque parecen suponer que se trata de uno de estos dos mecanismos; cf. p. 74) de que los miembros del grupo tienen efectivamente esas propiedades, que son además valoradas usualmente de manera negativa (independientemente de la explicación que vayamos a ofrecer de este último fenómeno, parece claro que se da de hecho una asimetría de este tipo, esto es, que la valoración es usualmente negativa).

En este sentido, la propuesta parecería adscribir a esta clase de términos un segundo tipo de significado convencional, en este caso un contenido no en juego. Por mi parte, considero que la explicación metafórica del funcionamiento de estos usos de términos sociales y étnicos dada más arriba permite también dar cuenta, de un modo bastante natural, de este segundo nivel (no en juego) de contenido peyorativo, dirigido ahora a un grupo social en su totalidad, nuevamente sin necesidad de apelar a convenciones, lo que la haría más económica y explicativamente más rica.

En breve, la propuesta para explicar este nivel de contenido peyorativo no en juego sería la siguiente. Si suponemos que el contenido peculiar expresado por un TESNI se origina, tal como habíamos sugerido, adscribiendo —mediante un desplazamiento metafórico— cierta propiedad (o propiedades) usualmente asociada(s) con el grupo social denotado por el término a un individuo que no pertenece a ese grupo, las condiciones mismas que rigen la interpretación metafórica permiten explicar por qué su uso refuerza ciertos estereotipos sociales. Tomemos de nuevo como ejemplo un uso de “gitano” para adscribir a alguien

(usualmente, un no gitano) la propiedad de *ser trapacero*. Es claro que este contenido solo será comprendido por una audiencia en la medida en que ya esté al tanto, asocie con el término y, de algún modo, adopte, al menos de modo provisional y temporario, ese modo socialmente vigente de representar a los gitanos (que incluye, aquí sí de modo global, el estereotipo negativo de los gitanos, expresable en proposiciones genéricas del tipo de que los gitanos son trapaceros, poco confiables, etc.). Ahora bien, que la afirmación solo resulte comprensible en la medida en que se acepte la vigencia del estereotipo parece ciertamente contribuir a reforzarlo y conferirle validez, lo que ocurriría al menos por dos motivos. En primer lugar, porque el éxito mismo en comunicar dicho contenido mediante una predicación que, aun cuando se convencionalice, no deja de exhibir su origen metafórico (esto es, el que se logre comunicar exitosamente una adscripción de *ser trapacero* mediante el predicado “es un gitano”) parece mostrar al oyente lo obvio y natural que resulta ese modo estereotípico y negativamente cargado de representar al grupo social en cuestión (se acepte eventualmente o no dicha representación).<sup>17</sup> Por cierto, frente a una emisión de este tipo alguien podría intentar impugnar esa presuposición. Pero, y aquí viene el segundo modo en que este tipo de afirmaciones ayuda a reforzar los estereotipos, es un fenómeno conocido que, cuando en el marco de una conversación, alguien hace una aseveración que tiene una presuposición, y esta no es desafiada, la presuposición pasa a formar parte del marco común, esto es, se produce, según la terminología de Lewis (1979), un fenómeno de “acomodación”. Esto es, si en una situación de este tipo nadie objeta el uso de “gitano” para expresar la propiedad de *ser trapacero* —y por cierto los oyentes no siempre están lo suficientemente alertas para hacerlo—, la suposición genérica de que los gitanos son trapaceros (y el estereotipo más amplio que la incluye, y cuya representación es necesaria para interpretar correctamente la afirmación) queda incorporada en el marco común de la conversación, lo que a su vez contribuiría a reforzar su vigencia social.<sup>18</sup>

<sup>17</sup> Camp (2017, sobre todo en la sección 5) describe de modo muy convincente cómo la mera captación de una metáfora usada como insulto ya es, en algún sentido, una derrota, en la medida en que la mera comprensión implica ya conceder el punto principal de que hay en efecto cierta relación entre alguna propiedad negativa asociada a un objeto (el aludido en la metáfora) y la persona (u objeto) a quien se le adscribe mediante ese uso metafórico. Sin embargo, ella se centra allí exclusivamente en la relación entre lo expresado por la metáfora y el objeto al que se atribuye, y no en el modo en que esa comprensión parece también conceder cierta validez al contenido genérico típicamente negativo asociado con el objeto aludido (en los casos que nos interesan, un grupo social), que es sobre lo que quiero llamar la atención aquí.

<sup>18</sup> Véase Langton (2015) y Stanley (2015, cap. 4), entre muchos otros, para des-



## Conclusiones

Querría concluir esta nota remarcando simplemente que, aun cuando mis críticas a Vicente, Fraser y Castroviejo puedan resultar correctas, ello no implicaría impugnar el valor de las observaciones que hacen los autores respecto de la existencia en el idioma castellano de distintos mecanismos para denigrar y despreciar a individuos y grupos sociales. Antes bien, estos comentarios son presentados aquí más bien con el propósito de complementar dichas observaciones, al intentar explicarlas a partir de patrones de uso más generales presentes en el idioma. En este sentido, en la medida en que haya diferencias entre usos metafóricos más ordinarios y los usos más problemáticos que involucran TESNI, quizás haya que localizarlas simplemente en que estos últimos explotan estereotipos y lugares comunes que ya son por sí mismos socialmente problemáticos. Por otra parte, la idea de que los TESNI son un tipo peculiar de términos y no simplemente usos metafóricos de nuestros términos clasificatorios ordinarios quizás derive de diferencias que pueden encontrarse en los objetivos y los énfasis que ponen los emisores al usarlos, y no tanto en su funcionamiento. Esto es, quizás se tienda a clasificar, por ejemplo, el caso en que alguien afirma de un cirujano que es un carnicero como un caso de metáfora porque el objetivo es típicamente describir de un modo más gráfico el comportamiento del cirujano (y solo de modo subsidiario decir algo negativo sobre los carniceros), mientras que pareciera ocurrir algo de otro orden cuando alguien dice de cierta persona que es un gitano, ya que bien puede suponerse que denigrar a los gitanos es también un objetivo central del hablante. Sin embargo, espero que los comentarios previos permitan comprender en qué medida esas diferencias son más bien superficiales, y suponen en todo caso un único mecanismo subyacente.<sup>19</sup>

cripciones de cómo no desafiar estos contenidos implícitos o presupuestos contribuye a reforzar estereotipos y creencias que, a su vez, contribuyen a la opresión de ciertos grupos sociales.

<sup>19</sup> Querría agradecer a Marina Fernández Lagunilla por el envío de un texto, y a Leonora Orlando, Agustín Vicente y dos árbitros anónimos de *Análisis Filosófico* por sus comentarios a versiones previas de este trabajo. Se agradece también el apoyo a un proyecto que integro por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España y de la Unión Europea (proyecto PID2019- 106420GA-I00/AEI/10.13039/501100011033).

## Bibliografía

- Bello, A., & Cuervo, R. (1960). *Gramática de la lengua castellana*. Sopena.
- Black, M. (1954/1962). *Models and metaphors*. Cornell University Press. Publicado originalmente como Metaphor, *Proceedings of the Aristotelian Society*, 55, 273-294.
- Bosque, I. (1990). *Las categorías gramaticales: Relaciones y diferencias*. Síntesis.
- Bosque, I. (1996). Por qué determinados sustantivos no son sustantivos determinados: Repaso y balance. En I. Bosque (Ed.), *El sustantivo sin determinación: Presencia y ausencia de determinante en la lengua española* (pp. 13-119). Visor.
- Camp, E. (2017). Why metaphors make good insults: Perspectives, presupposition and pragmatics. *Philosophical Studies*, 174, 47-64. <https://doi.org/10.1007/s11098-015-0525-y>
- Castroviejo, E., Fraser, K., & Vicente, A. (2021). More on pejorative language: Insults that go beyond their extension. *Synthese*, 198, 9139-9164. <https://doi.org/10.1007/s11229-020-02624-0>
- Grice, P. (1989). *Studies in the way of words*. Harvard University Press.
- Hom, C. (2010). Pejoratives. *Philosophy Compass*, 5(2), 164-185. <https://doi.org/10.1111/j.1747-9991.2009.00274.x>
- Jeshion, R. (2013). Slurs and Stereotypes. *Analytic Philosophy*, 54, 314-329. <https://doi.org/10.1111/phib.12021>
- Langton, R., Haslanger, S., & Anderson, L. (2012). Language and race. En G. Russell & D. Fara (Eds.), *Routledge Companion to Philosophy of Language* (pp. 753-767). Routledge.
- Langton, R. (2015). How to get a norm from a speech act. *The Amherst Lecture in Philosophy*, 10, 1-33.
- Lewis, D. (1979). Scorekeeping in a language game. *Journal of Philosophical Logic*, 8, 339-359. <https://doi.org/10.1007/BF00258436>
- Martínez-Manrique, F., & Vicente, A. (2013). What is said by a metaphor: The role of salience and conventionality. *Pragmatics and Cognition*, 21(2), 304-328. <https://doi.org/10.1075/pc.21.2.03mar>
- Orlando, E. & Saab, A. (2019). Términos peyorativos de grupo, estereotipos y actos de habla. *Crítica*, 51(153), 31-58. <https://doi.org/10.22201/iifs.18704905e.2019.1147>
- Portolés, J. (1993). Atributos con un enfático. *Revue Romane*, 28(2), pp. 218-236.
- Potts, C. (2005). *The logic of conventional implicature*. Oxford University

Press.

- Saab, A., & Orlando, E. (2021). Epítetos e insultos de grupo en español: Sobre una ambigüedad y sus implicaciones sintáctico-semánticas. *Studies in Hispanic and Lusophone Linguistics*, 14(1), 161-205. <https://doi.org/10.1515/shll-2021-2043>
- Searle, J. (1979). Metaphor. En J. Searle, *Expression and Meaning* (pp. 76-116). Cambridge University Press.
- Stanley, J. (2015). *How propaganda works*. Princeton University Press.
- Vicente, A., Fraser, K., & Castroviejo, E. (2020). Lenguaje peyorativo en español: Términos despreciativos y términos neutros usados como insultos. *Teorema*, 39(2), 63-85.

*Recibido el 22 de diciembre de 2021; revisado el 30 de agosto de 2022; aceptado el 2 de marzo de 2023.*